INFORME TECNICO

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO JICA PG-P17 / DIRECCION DE VIALIDAD

OBRA: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 12/2018 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL. TRAMO 1: NATALIO - 7 DE AGOSTO.

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO N° 4.

FECHA: 14 de febrero de 2022

La Empresa Consultora CENTRAL YACHIYO, a través del Exp. MEU N° 51293/2021 de fecha 06/12/2021, eleva a consideración de la Dirección de Vialidad el Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato S.G. MINISTRO N° 12/2018 "OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL. TRAMO 1: NATALIO - 7 DE AGOSTO", a cargo de la Empresa Contratista BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

En atención a lo mencionado, la UEP JICA PG-P17, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio, da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☒	☐	La presentación de la Contratista expone los objetivos del Convenio Modificatorio y presenta la documentación técnica que justifica las modificaciones solicitadas.
2-	☒	☐	Existe correspondencia entre la justificación de la modificación planteada con lo establecido en las Cláusulas Contractuales.
3-	☒	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos de AOD del Japón.
4-	☒	☐	Los cálculos aritméticos de los montos en concepto de pago por indemnización de mejoras y afectación de terrenos, se encuentran correctos.
5-	☒	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
6-	☒	☐	No objeción del ente financiero externo.
7-	☐	☒	Informaciones Adicionales (No aplica).

El Convenio Modificatorio N° 4 contempla los ajustes de Proyecto necesarios a efectos de optimizar la servicialidad, la seguridad y la funcionalidad de la infraestructura vial contemplada en el Proyecto Original. Así mismo, contempla la solución a situaciones nuevas, las cuales se han presentado en el proceso de ejecución de las Obras.

Ing. PABLO L. SILVA S.
Jefe UEP JICA PG-P17
D.V. - M.O.P.C.

La lista de modificaciones y ajustes principales es la siguiente:

- Revisión y actualización del Proyecto Original Licitado con el objetivo de optimizar la funcionalidad, confort, servicialidad y seguridad de la obra vial. Así mismo, para su adecuación a las condiciones de la zona de implantación del proyecto, determinadas durante el proceso constructivo de la obra.
- Prolongación de la traza principal entre las Progresivas. 0-900 a 0+000.
- Incorporación de Rotondas en Progresivas 0-500 y 7+700.
- Modificación de las Intersecciones en las Progresivas 5+950, 9+600, 13+800.
- Incorporación de Dársenas para Parada de Ómnibus adicionales en el trazado principal.
- Modificaciones en Proyecto de Muros de Gaviones en el Puente Tembey.
- Acceso en zona semiurbana del B° Pa´i Kuruzú - Progresiva 3+660- Lado Izquierdo.
- Modificación de calles colectoras zonas urbanas de San Rafael y de la Colonia Guarapay.
- Modificación de calle colectora en el Barrio San Ramón, entre las Progresivas 10+400 a 11+000- LD.
- Incorporación de Sumideros Transversales para Drenaje de calles perpendiculares a las Colectoras, en las Progresivas. 23+500, 23+600 y 23+700 LI.
- Modificaciones en los proyectos de ampliación de los Puentes Existentes (Guarapay y Yhaca Guasu).
- Modificación de los Mojones de Kilometraje de Hormigón por Señalización Vertical.

Se aclara que las modificaciones y ajustes anteriormente expuestos, no otorgan al Contratista condiciones más favorables que las originalmente establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado.

El Convenio Modificatorio N° 4, incorpora el costo adicional de Gs.21.865.101.867 (Guaraníes: veintiún mil ochocientos sesenta y cinco millones ciento un mil ochocientos sesenta y siete) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 8,05% sobre el monto contractual original que asciende a la suma de Gs. 271.516.099.911 (Guaraníes: doscientos setenta y un mil quinientos dieciséis millones, noventa y nueve mil novecientos once) IVA incluido.

Con el mencionado costo adicional fijado en el presente Convenio más el incremento acumulado hasta el Convenio Modificatorio N° 3, el cual asciende a la suma de Gs.32.367.069.846 (Guaraníes: treinta y dos mil trescientos sesenta y siete millones, setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis) IVA incluido y representa un incremento de 11,92%, la variación total acumulada del monto contractual hasta el presente Convenio asciende a la suma de Gs. 54.232.171.713 (Guaraníes: cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y dos millones, ciento setenta y un mil setecientos trece) IVA incluido, la cual representa una variación total del 19,97%, **quedando fijado el monto contractual vigente en Gs.325.748.271.624 (Guaraníes: trescientos veinticinco mil setecientos cuarenta y ocho millones, doscientos setenta y un mil seiscientos veinticuatro) IVA incluido**.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo N° 01 "**Planilla Comparativa de Montos y Cantidades Contractuales, C.M. N° 2, C.M. N° 3 y C.M. N° 4**", del presente Convenio.

Con respecto a los Plazos Contractuales, para la implementación del Convenio Modificatorio N° 4, el plazo contractual de 42,32 meses aprobado en virtud del Convenio Modificatorio N° 3, requiere de una nueva ampliación en base a los siguientes conceptos:

a. **Incremento de Obra**: Para el Cálculo de la Prorroga de Plazo por aumento de la obra se considera el incremento porcentual de la obra sin considerar el Ítem 10 Indemnización. Por consiguiente, se tiene:

- Monto de Obra del Contrato Original (sin indemnización): Gs. 265.887.170.379 (con IVA).

Ing. PABLO L. SILVA S.
Jefe UEP JICA PG-P17
D.V. - M.O.P.C.

- Monto de Obra del CM N° 3 (sin indemnización): Gs. 297.057.421.220 (con IVA)
- Aumento de Obra del CM N° 3 (sin indemnización): Gs. 31.170.250.841 (con IVA) = 11,72%
- Monto de Obra del CM N° 4 (sin indemnización): Gs. 318.399.075.338 (con IVA)
- Aumento de Obra del CM N° 4 (sin indemnización): Gs. 52.511.904.959 (con IVA) = 19,75%
- Variación de aumento entre el CM 03 y el CM 04: 19,75% - 11,72% = 8,03%
- Plazo adicional proporcional al aumento de obra (sin incluir indemnizaciones): 8,03% x 36 meses = 2,89 meses

b. Lluvias atípicas y sus consecuencias: Plazo para recuperación de los días no trabajados considerando las lluvias atípicas y sus consecuencias, desde el mes de enero de 2020 hasta el mes de octubre de 2021 (Subcláusula 8.4 de las Condiciones Particulares): 2,5 meses.

Se totalizan de esta manera: 5,39 meses.

Fecha de Terminación: modificada por el Convenio Modificatorio N° 4: es el 8 de junio del 2022.

- **Incremento Total de Plazo:**

En base a lo arriba señalado, el plazo contractual modificado queda ampliado a cuarenta y siete meses más veintiún días calendarios (47,71 meses).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES UEP JICA PG-P17

Ing. PABLO L. SILVA STRANSKY
Jefe de la UEP JICA PG-P17

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por la UEP JICA PG-P17, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 4 corresponde con las necesidades reales de realizar los ajustes del Proyecto a efectos de optimizar la servicialidad, la seguridad y la funcionalidad de la infraestructura vial contemplada en el Proyecto Original, teniendo en cuenta las soluciones a situaciones nuevas, las cuales se han presentado en el proceso de ejecución de las Obras.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la presente propuesta de Convenio Modificatorio N° 4 y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
Director de Vialidad